



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 AGO 2010

VISTO Y CONSIDERANDO Que el suscripto le ha encomendado al Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR que participe del Encuentro Seminario Nacional de Calidad que se realizará en la Ciudad de Santa Fe, los días 26 y 27 de Agosto próximo, con la presentación de varias provincias sobre normas de calidad y gestión de varias temáticas, entre ellas las de Ceremonial, en su carácter de integrante de la Asociación Interamericana de Ceremonial.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SFE-BUE-USH (ida 25/08, regreso 29/08 y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR, Categ. 24 P.A. y T., a participar del Encuentro - Seminario Nacional de Calidad que se realizará en la Ciudad de Santa Fe, los días 26 y 27 de Agosto próximo, con la presentación de varias provincias sobre normas de calidad y gestión de varias temáticas, entre ellas las de Ceremonial y en su carácter de integrante de la Asociación Interamericana de Ceremonial.

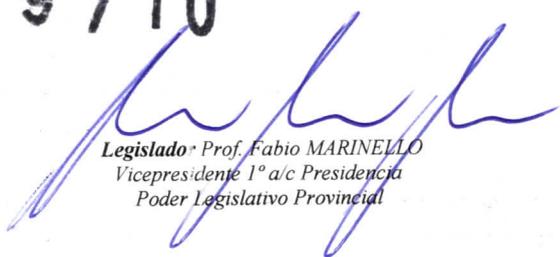
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SFE-BUE-USH (ida 25/08, regreso 29/08 y la liquidación de DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

279 / 10


Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial